

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1191 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 390 de fecha 30.04.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de 30.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Daria Ruz Peralta, de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín Calicanto N° 12, segundo Piso, comuna de Rengo, como representante legal de Radio Gente FM, para efectuar transmisión en vivo de la "Cuenta Pública año 2013", Ceremonia que se realizará el día 30.04.2013, por un monto total de \$ 120.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Daria Ruz Peralta, de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín Calicanto N° 12, segundo Piso, comuna de Rengo, como representante legal de Radio Gente FM, para efectuar transmisión en vivo de la "Cuenta Pública año 2013", Ceremonia que se realizará el día 30.04.2013, por un monto total de \$ 120.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo